



# NATURALEZA. 1.4

El porcentaje de zonas protegidas se encuentra entre los más altos de la OCDE, con alrededor del 32 % del territorio y el 7 % de las aguas territoriales de España

Solo el 3,95% del total del territorio está cubierto por superficies artificiales, muy por debajo de la media de la UE, que es del 4,6%

**El Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad** toma como punto de partida la riqueza natural de nuestro país, y busca ponerla en valor para impulsar el turismo de naturaleza como medio de generación de ingresos y desarrollo socioeconómico en lugares con valores destacables

España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea. De los 197 tipos de hábitat de interés que recoge el anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre, unos 120 tipos de hábitat (aproximadamente, el 60%) se encuentran en España. La gran diversidad de ecosistemas que España alberga determina una elevada diversidad de especies vegetales y animales, que supone en torno a 91.000 especies terrestres y cerca de 2.300 taxones marinos. Al menos un 54% del número total de especies conocidas en Europa se encuentra en España, con un porcentaje considerable de especies endémicas, lo que convierte a España en responsable de la conservación de la mayor riqueza específica de Europa occidental.

Existen múltiples amenazas directas e indirectas que, en mayor o menor medida, afectan negativamente a la biodiversidad, entre las que se incluyen la pérdida y degradación de hábitats, la sobreexplotación de recursos, la pérdida de variabilidad genética, la contaminación ambiental, la introducción de especies exóticas invasoras y los efectos del cambio climático y de los procesos de desertificación.

La consecución de los objetivos de conservación, uso sostenible y restauración de la biodiversidad requiere una integración y consideración adecuadas de la diversidad biológica en las políticas sectoriales. Sólo así se afrontarán las causas subyacentes de su pérdida. Se están realizando esfuerzos para avanzar en la comprensión de los vínculos de la diversidad biológica con el desarrollo económico y social y su relación con el bienestar humano para que se refleje adecuadamente su valor en las decisiones políticas de mayor alcance.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea ha reconocido en varias ocasiones que una de las principales razones para no alcanzar los objetivos de la Unión en materia de biodiversidad ha sido su integración incompleta y escasa en las políticas sectoriales. En este sentido, ha destacado la necesidad de intensificar los esfuerzos para integrar la biodiversidad en el desarrollo y la aplicación de otras políticas, teniendo en cuenta los objetivos de todas las políticas afectadas. En particular, el Consejo se ha referido a las políticas nacionales y de la Unión Europea relacionadas con la gestión de los recursos naturales, como agricultura, silvicultura, seguridad alimentaria, pesca y energía y las relacionadas con la planificación del territorio, transporte, turismo, comercio y desarrollo.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considerada una de las más ambiciosas de la OCDE, ha permitido desarrollar diferente normativa que permite mejorar el conocimiento, la gestión del territorio y la red de áreas protegidas, fomentar una mejor integración sectorial, evitar la pérdida neta de la biodiversidad y asegurar la preservación del patrimonio natural.

Tras los importantes avances en materia legislativa, más de 5 reales decretos en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, es importante que España potencie también el análisis económico a fin de establecer objetivos en políticas de biodiversidad y promover fuentes alternativas de financiación, más allá de las públicas. También se requieren mayores esfuerzos para integrar la biodiversidad en las políticas sectoriales, así como una mejor coordinación entre los diferentes niveles de la administración.

**Análisis realizado por:** Subdirección General de Medio Natural. D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



**Marco de Acción prioritaria para la Red Natura 2000. Para el periodo de financiación 2014-2020**

1.3

COSTAS Y MEDIO MARINO

#### Web de interés:

Real Decreto 416/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Plan Sectorial de Turismo de Naturaleza y Biodiversidad:  
[http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-6432](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-6432)

Informe OCDE de Evaluación del Desempeño Ambiental de España 2015:  
<http://www.oecd.org/environment/oecd-environmental-performance-reviews-spain-2015-9789264226883-en.htm>

Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000:  
[http://www.magrama.gob.es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn\\_cons\\_marco\\_accion\\_prioritaria.aspx](http://www.magrama.gob.es/biodiversidad/temas/espacios-protegidos/red-natura-2000/rn_cons_marco_accion_prioritaria.aspx)